



NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: Mil cuatrocientos treinta. (1430). - Bis

PACINMOBILI

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

otorga:

INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A.

PACINMOBILI

Capital Anterior: USD \$ 200

Aumento: USD \$ 600

Capital Actual: USD \$ 800

Di: 3 copia

R.E.R.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
16 del Ecuador, hoy, día Miércoles, treinta y uno (31) de Mayo del
17 dos mil, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario
18 ~~Tercero~~ del Distrito Metropolitano de Quito, comparece libre y
19 voluntariamente, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos
20 del presente contrato: el señor JAIME GUARDERAS SANCHEZ, en su
21 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
22 INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI, y debidamente
23 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
24 Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que
25 se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es
26 mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de
27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
28 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: que
2 eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de
5 estatutos sociales de INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A.
6 PACINMOBILI, que se otorga de conformidad con las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**.- Comparece al otorgamiento
8 de la presente escritura pública el señor JAIME GUARDERAS
9 SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
10 de la compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI, a la
11 cual para efectos de esta escritura se le denominará
12 simplemente PACINMOBILI, debidamente autorizado por la Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se
14 desprende del nombramiento y el acta que se agregan como
15 documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad,
16 hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana,
17 de estado civil divorciado y se encuentra domiciliado en esta
18 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**.- **UNO)** PACINMOBILI se
19 constituyó con un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES
20 (S/. 5'000.000), mediante escritura pública celebrada en el
21 Cantón Quito, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y
22 siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
23 Rodrigo Salgado Valdés, la que fue inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón el dieciocho de marzo del mismo año.
25 **DOS)** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Universal
26 y Extraordinaria de Accionistas de PACINMOBILI, reunida el
27 veintinueve de Mayo del año dos mil, resolvió elevar su capital
28 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (USD \$ 200) a OCHOCIENTOS



NOTARIA
TERCERA

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800), y
2 reformar sus estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**-
3 El Compareciente en su calidad de Gerente General de
4 PACINMOBILI manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo
5 resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
6 Accionistas, procede a elevar el capital suscrito de su
7 representada en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 600), con lo que el nuevo capital
9 suscrito de la empresa asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800), y, reformar el valor
11 nominal a un dólar (USD \$1,00) cada acción, quedando de esta
12 manera dividido el capital en ochocientas acciones (800)
13 ordinarias y nominativas. Este aumento de capital se suscribe
14 mediante aportes en numerario por cada uno de los accionistas
15 en proporción al número de sus acciones, de acuerdo al
16 siguiente cuadro:

17	Accionistas	Capital Suscrito		Capital después del aumento	
		Actual			
		<u>Capital en numerario</u>			
20	Jaime Guarderas (J)	USD \$ 132	USD \$ 396	USD \$ 528	
21	Jorge Barros (J)	USD \$ 50	USD \$ 150	USD \$ 200	
22	Eduardo Camacho (E)	USD \$ 12	USD \$ 36	USD \$ 48	
23	Alex Tamayo (A)	USD \$ 6	USD \$ 18	USD \$ 24	
24	Total:	USD \$ 200	USD \$ 600	USD \$ 800	

25 **CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.**- Con el aumento de capital
26 que se efectúa mediante el presente instrumento, y el que tenía
27 anteriormente la compañía, el actual capital suscrito asciende
28 a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 AMERICA (USD \$ 800), el mismo que se suscribe y paga como se
2 indica a continuación:

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado																							
Jaime Guarderas	USD \$ 528	USD \$ 528																							
Jorge Barros	USD \$ 200	USD \$ 200																							
Eduardo Camacho	USD \$ 48	USD \$ 48																							
Alex Tamayo	USD \$ 24	USD \$ 24																							
Total:	USD \$ 800	USD \$ 800																							

9 Todas y cada una de las acciones se hallan pagadas en un cien
10 por ciento (100%). **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** - El
11 Representante Legal de la compañía, manifiesta que a fin de dar
12 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y
13 Extraordinaria de Accionistas de su representada, procede a
14 reformar el Artículo Cinco de los estatutos sociales de la
15 empresa, el mismo que de ahora en adelante dirá: "Artículo
16 Cinco: Capital.- "El capital suscrito es de [REDACTED] en
17 capital suscrito y pagado. El capital suscrito es de [REDACTED]
18 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
19 800), dividido en ochocientas acciones (800) ordinarias,
20 nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar (USD \$
21 1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la
22 ochocientas (800) inclusive. El capital suscrito deberá estar
23 pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de
24 su valor; debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos
25 años contados a partir de la inscripción del respectivo aumento
26 en el registro Mercantil del Cantón. Los aumentos de capital
27 serán resueltos por la Junta General de Accionistas en las
28 cantías, en las formas, plazos y forma de pago que ésta



**NOTARIA
TERCERA**

1 determinare y de conformidad con lo que disponen la Ley y los
2 Reglamentos pertinentes". **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
3 Gerente General de PACINMOBILI, declara bajo juramento que las
4 cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital de la
5 compañía, son aquellos que se reflejan en la contabilidad y que
6 constan en los Estados de Situación Financiera y se ajustan a
7 las disposiciones legales pertinentes y a los principios de
8 contabilidad generalmente aceptados. **SEPTIMA: DISPOSICION**
9 **TRANSITORIA.-** El Compareciente autoriza al Dr. Byron Ayala
10 Montaño o al licenciado Ramón Eguiguren Riofrio, para que
11 realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de
12 la presente escritura en el Registro correspondiente. Usted
13 señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
14 para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado)
15 Doctor Byron Ayala Montaño, Matricula número cinco mil
16 trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de
17 Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la
18 presente se observaron todos los preceptos legales del caso,
19 y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el
20 Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma
21 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25 SP JAIME GUARDERAS SANCHEZ

26 GERENTE GENERAL

27 INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI

28 DR. ROBERTO SALGADO S
NOTARIO TERCERO
C.C. 0-27400

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

80, 100
Quito, marzo 19 de 1999

Señor
JAIME GUARDERAS SANCHEZ
Presente:-

De mi consideración:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI celebrada el dia 1 de marzo de 1999, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de dos años, correspondiéndole por tanto, las demás atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 20 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de marzo de 1997.

Atentamente,

LIC. JORGE BARROS FLORES
Secretario Adhoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI para el cual he sido elegido.

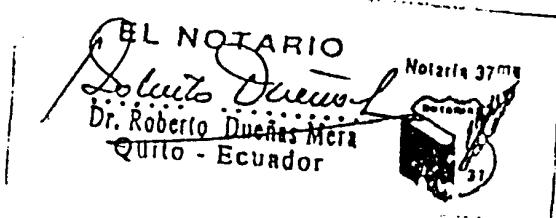
SR. JAIME GUARDERAS SANCHEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 1702865070
Jaime Alfonso Guarderas Sánchez
Quito, marzo 19 de 1999

En esta fecha queda inscrito el presente
instrumento bajo el N° 4268 del Registro
de Embajadores. Importo 130.-
Fecha 23 JUL 1999

INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A.

INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A.

ZON DE PROTOCOLIZACION : A PETICION VERBAL DEL DOCTOR PABLO
ESPINOSA QUIROZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIGNADA CON
EL NUMERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON,
ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
INMOBILIARIA DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, PACINMOBILI, A FAVOR DEL
SEÑOR JAIME GUARDERAS SANCHEZ, TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA
UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA LA INMOBILIARIA
DEL PACIFICO S.A., PACINMOBILI, A FAVOR DE JAIME GUARDERAS
SANCHEZ, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA
UTIL ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN-
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO.
31 MAY 2000
QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE:
"INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI"**

En esta ciudad de Quito, a 29 de Mayo del 2000, siendo las 15H00, en el inmueble de la empresa ubicado en la calle Nuñez de Vela # 201 y Avenida Atahualpa de esta misma ciudad, se reunieron las siguientes personas: el señor Jaime Alfonso Guarderas Sánchez, propietario del 66 % de las acciones, esto es 3300 acciones de un mil sucre cada una; el señor Jorge Alberto Barros Flores, propietario del 25 % de las acciones, esto es 1250 acciones de un mil sucre cada una; el señor Eduardo Alfonso Camacho Moncayo, propietario del 6 % de las acciones, esto es 300 acciones de un mil sucre cada una; y, el señor Alex Oswaldo Tamayo Galarza, propietario del 3 % de las acciones, esto es 150 acciones de un mil sucre cada una, representado por el señor Jorge Barros Flores. Todos ellos son accionistas de la empresa INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI, y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión el señor Jaime Guarderas y actúa como Secretario Ad-hoc de la misma el doctor Byron Fernando Ayala Montaño. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los accionistas oportunamente y cuyo único punto a tratarse es el siguiente:

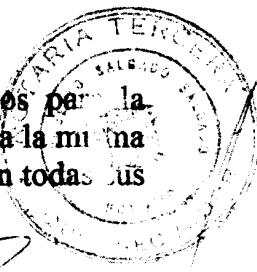
1.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI, mediante aporte en numerario.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas y por necesidad de la empresa, aumentar el Capital social de acuerdo al siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Suscrito Actual	Aumento de Capital en numerario	Capital después del aumento
Jaime Guarderas	USD \$ 132,00	USD \$ 396,00	USD \$ 528,00
Jorge Barros	USD \$ 50,00	USD \$ 150,00	USD \$ 200,00
Eduardo Camacho	USD \$ 12,00	USD \$ 36,00	USD \$ 48,00
Alex Tamayo	USD \$ 6,00	USD \$ 18,00	USD \$ 24,00
Totales:	USD \$ 200,00	USD \$ 600,00	USD \$ 800,00

Los accionistas luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 50 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los accionistas se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.



~~JAIME A GUARDERAS SANCHEZ~~
Accionista

~~JORGE A. BARROS FLORES~~
Accionista

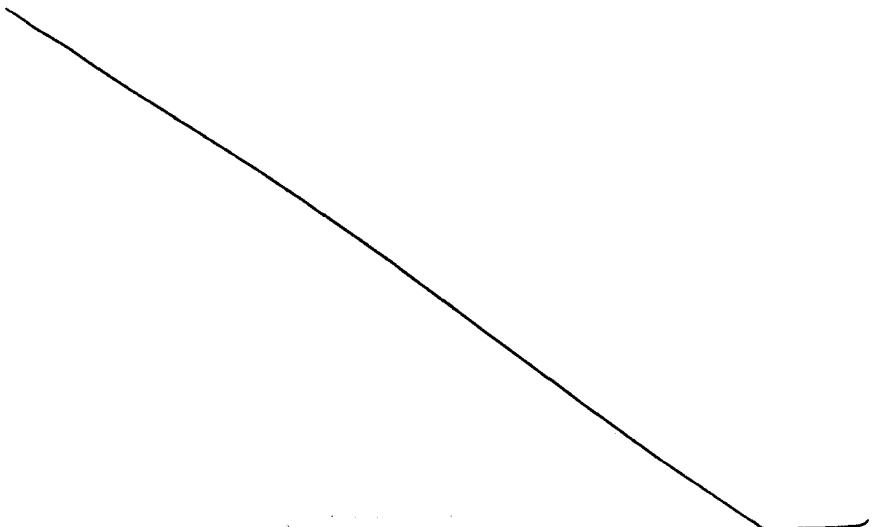
~~EDUARDO A CAMACHO MONCAYO~~
Accionista

~~ALEX O. TAMAYO GALARZA~~
Accionista

~~BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO~~
Secretario Ad-hoc

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR: INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 00-Q.IJ.2132, Artículo segundo de fecha once de Agosto del año dos mil, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI, otorgada ante el suscrito Notario, el treinta y uno de mayo del dos mil, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a catorce de Agosto del año dos mil.



-Ra--

-- Z O N: Mediante Resolución N° 00.Q.II. 2132 dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 DE AGOSTO del año 2.000 fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: INMOBILIARIA DEL PACIFICO S. A. PACINMOBILI, celebrada ante el Notario Tercero de Quito, el 31 de Mayo del año 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 20 de enero de 1.997.- Quito, a dieciséis de Agosto del año dos mil.-

cetero
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

19



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ.DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 11 de Agosto del 2.000, bajo el número 2190 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 655 del Registro Mercantil de diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1034, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. PACINMOBILI ", otorgada el 31 de Mayo del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 433 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014889.- Quito, a veinte y tres de Agosto del año dos mil.- EL REGISTRADOR-



RG/lg.--